

Universidad Católica Sedes Sapientiae

FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y COMERCIALES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



“ANÁLISIS DE LAS DEDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE DE LA RENTA DE QUINTA CATEGORIA”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PRESENTADO PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

FALCON TORRES, ESTEFANI SHIRLEY.
GUARDAMINO GOMEZ, DINA CAROLINA.
VELA HUACHEZ, LUIS MIGUEL.

ASESOR:

C.P.C. DOMINGUEZ BERNAOLA, SHEYLA

LIMA, 2016

INTRODUCCIÓN

El año 2015 empezó con muchas modificaciones tributarias, entre ellas la reducción progresiva de la tasa del impuesto a la renta de tercera categoría y la ampliación de las tasas del impuesto a la renta de quinta categoría, esto a través de la ley 30296 promulgada el 31 de diciembre del 2014.

Si recordamos, hasta antes de dicha ley solo existían 3 tasas de impuesto a la renta de quinta categoría (15%, 21% y 30%), con la promulgación de la Ley 30296 tenemos 5 tasas de impuesto a la renta.

Debemos considerar que los ingresos económicos que percibimos por cualquier concepto, para fines de impuestos, son clasificados en rentas por categorías, siendo así, la Renta de Quinta Categoría está conformada por los salarios que percibe cualquier profesional en planilla, al prestar un servicio. Las retenciones del Impuesto a la Renta son pagadas por el empleador. Además de ello toda Renta de Quinta Categoría tiene una base fija de deducción de 7 UIT, esto de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta.

A través del presente trabajo analizaremos los principales gastos y realizaremos propuestas acerca de aquellos que podrían ser considerados por la Administración Tributaria como deducibles para efecto del cálculo del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, sugiriendo una base de deducciones en donde se tome en cuenta la capacidad contributiva de la persona, nuestro análisis partirá de unas encuestas tomando una muestra de 38 personas entre hombres y mujeres.